

EXP-UNC:0041447/2017

VISTO:

La nota elevada por Oficialía del Área Enseñanza informando de un error cometido en la ejecución de lo dispuesto en Resolución Decanal N° 1120 de fecha 03/10/2017 anulando actas de Examen y Promociones, y

Que en circunstancia de proceder a la anulación del Acta de Promociones N° 02991 Libro 02016 y por una confusión involuntaria se anuló el Acta 02291 Libro 02017,

CONSIDERANDO:

Que esta última Acta es una Rectificativa de Promociones originada por imperio de lo dispuesto en Resolución Decanal 943/17, obrante en este expediente y que modifica una calificación de la estudiante Carolina Siep en la materia Teoría y Metodología Literaria I (1200) y que al haber sido anulada en necesario rectificar nuevamente.

Que la Dirección del Área Enseñanza informa que habiendo realizado los controles en Base de Prueba del Sistema Guaraní para solucionar el error, constatando que es factible rectificar el mismo,

Que Secretaría Académica de la Facultad autoriza a proceder con el acto administrativo que corrija el error,

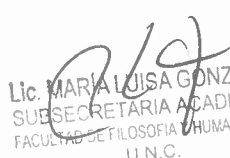
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR el acto administrativo realizado por error y anular el Acta Rectificativa de Promociones N° 02291 del Libro 02017 que afecta a la materia Teoría y Metodología Literaria I.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR al Área Enseñanza a realizar las correcciones necesarias que afecten a la estudiante Carolina Seip según lo dispuesto en Resolución Decanal 943/17 a fin de subsanar el error planteado.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese

CORDOBA, 06 NOV 2017
RESOLUCION N°: **1334**
aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.